

Resolucion de 6 de Julio de 1852 concediendo al Señor Don Benito Caldera el fiat que ha solicitado para optar al oficio de Escribano público.

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes—
Por cuanto la Asamblea Legislativa ha resuelto lo siguiente—
El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua constituidos en Asamblea,

R. SUELVEN:

Artículo único: Se concede al Señor Don Benito Caldera el fiat que ha solicitado para optar al oficio de Escribano público en el Estado.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Representante —Managua, julio 1^o de 1852—José Joaquin Cuadra R. S.—Liberato Abarca R. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala del Senado. Santiago de Managua, julio 3 de 1852—Jose de Jesus Alfaro S. S.—Juan Guerra S. S.— Por tanto: ejecútese—Managua, julio 6 de 1852—José Laureano Pineda—Al Señor Ministro del despacho de relaciones y gobernacion.